



Investigación de la Escena del Crimen



Guía para Aplicación de la Ley

Reporte de investigación

Departamento de Justicia de EE.UU.
Oficina de Programas de Justicia
810 Seventh Street N.W.
Washington, DC 20531

Janet Reno
Procurador General

Daniel Marcus
Procurador General Adjunto Interino

Laurie Robinson
Subprocurador General

Noël Brennan
Subprocurador General Adjunto

Jeremy Travis
Director del Instituto Nacional de Justicia

Centro de Respuesta del Departamento de Justicia
800-421-6770

Oficina de Programas de Justicia
Sitio Web Global
<http://www.ojp.usdoj.gov>

Instituto Nacional de Justicia
Sitio Web Global
<http://www.ojp.usdoj.gov/nij>

Investigación de la Escena del Crimen: **Guía para Aplicación de la Ley**

Escrita y Aprobada por el
Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen

Enero 2000

Departamento de Justicia de EE.UU.
Oficina de Programas de Justicia

Instituto Nacional de Justicia
Dr. Jeremy Travis, J.D.
Director

Dr. Richard M. Rau, Ph.D.
Monitor del Proyecto

Este documento no tiene la finalidad de crear, no crea, y no se puede esperar que cree derecho alguno, sustantivo o de procedimiento, aplicable a la ley por ninguna parte en ningún asunto civil o criminal.

Las opiniones o puntos de vista que se expresan en este documento son un consenso de los autores y no reflejan necesariamente la posición oficial del Departamento de Justicia de los EE.UU.

NCJ 178280

El Instituto Nacional de Justicia es un componente de la Oficina de Programas de Justicia, la cual también incluye la Oficina de Asistencia en Justicia, la Oficina de Estadísticas de Justicia, La Oficina de Justicia y Prevención de Delincuencia Juvenil, y la Oficina para Víctimas de Delitos.

Mensaje de la Procuradora General

Las acciones que se realizan al principio de una investigación en una escena del crimen pueden jugar un papel fundamental para resolver un caso. La investigación cuidadosa y exhaustiva es clave para asegurar que no se contamine o destruya la evidencia física potencial o se pasen por alto los testigos potenciales.

Aunque muchas agencias tienen programas en procesamiento de escena del crimen, el nivel de entrenamiento y recursos disponibles varía de una jurisdicción a otra, al igual que la oportunidad de practicar la investigación real. Para ayudar a estas agencias, el Instituto Nacional de Justicia apoyó el desarrollo de esta guía.

Felicito el duro trabajo de los 44 miembros del equipo de trabajo técnico que creó esta guía. Son representantes de la aplicación de la ley, el procesamiento, la defensa, y la ciencia forense, y su conocimiento experto colectivo, su experiencia y dedicación a la tarea, hizo de este esfuerzo un éxito.

La guía es un método para promover la investigación de la escena del crimen con calidad. El tipo y alcance de una investigación de la escena de un crimen variará de un caso a otro. Las jurisdicciones querrán considerar cuidadosamente los procedimientos de esta guía y su aplicabilidad a las agencias y circunstancias locales.

Janet Reno
Procuradora General

Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen

El Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen (TWGCSI, del inglés Technical Working Group on Crime Scene Investigation) es un grupo multi-disciplinario de peritos en el área de contenidos de todo Estados Unidos, de jurisdicciones urbanas y rurales, cada uno representando su respectiva agencia o práctica. Cada uno de estos individuos es experto en el área de investigación de la escena del crimen y recolección de evidencias en el sistema de justicia criminal, desde el punto de vista de la aplicación de la ley, el procesamiento, la defensa o la ciencia forense.

Al inicio del esfuerzo del TWGCSI, el Instituto Nacional de Justicia (NIJ, del inglés National Institute of Justice) creó un panel de planeación—compuesto por distinguidos profesionales de la aplicación de la ley, la justicia y la ciencia—para definir las necesidades, desarrollar las estrategias iniciales, y dirigir al grupo mayor. Entonces se seleccionaron miembros adicionales del grupo de trabajo técnico por recomendaciones solicitadas por el panel de planeación, los Centros Nacionales de Tecnología para Aplicación de la Ley y Correcciones del NIJ, y las organizaciones nacionales, incluyendo la Academia Estadounidense de Ciencia Forense, la Asociación Nacional de Fiscales de Distrito, la Asociación Nacional de Abogados de Defensa Criminal, la Asociación Nacional de Ayuda Legal y Defensores, la Asociación Internacional de Jefes de Policía, la Asociación Nacional de Alguaciles, la Asociación Internacional para la Identificación, y la Asociación Estadounidense de Directores de Laboratorios de Criminalística / Junta de Acreditación de Laboratorios.

Colectivamente, durante un período de un año, los 44 miembros del TWGCSI abajo listados trabajaron juntos para desarrollar esta guía, *Investigación de la Escena del Crimen: Guía para la Aplicación de la Ley*.

Panel Nacional de Planeación de la Escena del Crimen (NCSPP)

Dr. Jose R. Almirall

Directos Adjunto y
Profesor Asistente del
Instituto Internacional de
Investigación Forense
Departamento de Química
Universidad Internacional de
Florida
Miami, Florida

Elizabeth Farris

Jefe del Consejo de Juicios
Oficina del Fiscal de Distrito
del Condado de Hampden,
Springfield, Massachusetts

Jo Ann Given

ASCLD/LAB
Servicio de Investigación
Criminal Naval
Norfolk, Virginia

Marjorie Harris

Científico Forense,
Departamento Superior de
Justicia Criminal
División de Ciencia Forense,
Richmond, Virginia

Susan Ballou

Ciencia Forense
Departamento de Policía del
Condado de Montgomery
Laboratorio de Criminología
Rockville, Maryland

Larry McCann

Agente Especial Superior (Ret.),
Policía del Estado de Virginia
Richmond, Virginia

Dr. Joseph L. Peterson

Departamento de Justicia
Criminal de la Universidad de
Illinois
Chicago, Illinois

Elliot B. Spector

Director
Centro de Entrenamiento
Policíaco y de Seguridad
Suffield, Connecticut

Paul Carroll

Sargento (Ret.)
Departamento de Policía de Chicago
Big Pine Key, Florida

Ann Talbot

ASCLD/LAB
Departamento de Policía de Albuquerque
Albuquerque, New Mexico

James T. "Tom" Thurman

Profesor Adjunto
Escuela de Aplicación de la Ley
Universidad del Este de Kentucky
Richmond, Kentucky

Miembros Adicionales del Grupo de Trabajo Técnico

Hal R. Arenstein Abogado

Oficinas Jurídicas de Hal
Arenstein
Policía del Estado de Illinois
Cincinnati, Ohio

Dexter J. Bartlett

Inspector
Illinois State Police
Crime Scene Services
Command
Joliet, Illinois

Eric Buel

Director
Departamento de Seguridad
Pública
Laboratorio de Criminología,
Waterbury, Vermont

James Estrada

Detective Investigador
Unidad de Homicidios
Departamento de Policía de
San Antonio
San Antonio, Texas

Drew Findling

Attorney
Atlanta, Georgia

Nan Horvat / John Sarcone,

Abogado Adjunto del Condado
de Polk /
Abogado del Condado de Polk
Des Moines, Iowa

N. Michael Hurley Director
Regional de la División de
Servicios Forenses de la

Robert Mullins

Detective
Servicios de Investigación
Departamento de Policía de
New Haven
New Haven, Connecticut

Steve Nash

Detective
Alguacil del Condado de
Marin
Departamento San Rafael,
California

Kathryn Normington- Hollenbach

Científico Forense Superior,
Laboratorio de Criminología
del Estado de Wyoming,

Jeff Cover, Supervisor de Unidad de Escena del Crimen
Departamento de Policía del Condado de Anne Arundel, Millersville, Maryland

Elizabeth Devine, Criminalista Supervisora
Oficina de Servicios Científicos
Departamento del Alguacil del Condado de Los Angeles, Los Angeles, California

Henry Escobar, Detective
Departamento de Policía de San Antonio, San Antonio, Texas

Jerry N. Estes, Fiscal de Distrito 100.
Distrito Judicial, Athens, Tennessee

Gary A. Rini
Comandante de Policía (Ret.)
Director
El Instituto Estadounidense de Ciencia Policiaca,
Elkhorn, Nebraska

Heidi Robbins
Criminalista Supervisor
Oficina de Servicios Científicos
Departamento del Alguacil del Condado de Los Angeles, Los Angeles, California

Darrell Ryan
Teniente del Departamento de Policía de Nashville,
Nashville, Tennessee

Norman Shapiro
Vicepresidente de la Asociación de Defensores del Estado de Nueva York
Abogado, Oficinas Jurídica de Norman Shapiro,
Middletown, New York
Sargento, Oficina de Homicidios

Policía del Estado de Oregon
Springfield, Oregon

Gary L. Kaldun, Científico Forense, Coordinador de Escena del Crimen
Oficina de Aprehensión de Criminales
St. Paul, Minnesota

Joe Marchan, Criminalista Supervisor, Departamento de Seguridad Pública, Laboratorio de Criminología, McAllen, Texas

Joseph John Moseley II, Detective
Escuadrón Central de Apoyo para Evaluación de Homicidios
Departamento de Policía de Chicago, Chicago, Illinois

Clarene Shelley
Teniente
Departamento de Policía del Condado
Lakewood, Colorado

Gregory Smith, Asistente de Fiscal del Condado
Oficina del Fiscal del Condado
Condado de Camden
Camden, New Jersey

Richard Stanek, Capitán del Departamento de Policía de Minneapolis
Minneapolis, Minnesota

Brad Townsend, Sargento del Departamento de Policía de Corona
Corona, California

Larry Turner
Director de Servicios Forenses,
Departamento de Policía de Jackson, Laboratorio de Criminología
Jackson, Mississippi

Cheyenne, Wyoming

Galen Paine
Asistente de Defensor Público, Oficina del Defensor Público, Sitka,
Alaska Jefe de Forenses

Michael J. Rafferty
Chief of Forensics
Florida Department of Law Enforcement Fort Myers
Regional Operations Center
Fort Myers, Florida

Eugene Rifenburg, Investigador Superior (Ret.),
Policía del Estado de Nueva York
Investigador (actual), Policía de la Nación Oneida
Munnsville, New York

Stephen Weichman
Lakewood y Fiscal
Procesador
Condado de Teton County
Jackson, Wyoming

James Wisner
Investigador de Escena del Crimen / Custodio de Evidencias
Departamento de Policía de Mount Pleasant
Mount Pleasant, South Carolina

Larry Wood
Detective
Unidad de Casos Mayores,
Departamento de Policía de Smyrna, Smyrna, Georgia

John Yarbrough
Sergeant Homicide Bureau
Los Angeles County
Sheriff's Department
Commerce, California

Reconocimientos

El Instituto Nacional de Justicia (NIJ) desea agradecer al Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen (TWGCSI) por su dedicación y resistencia. Esta red de 44 peritos de una variedad de trasfondos, dio su tiempo para redactar y revisar la guía, proporcionando retroalimentación desde todas las áreas de la Nación. La verdadera fuerza de este documento se deriva del compromiso de los miembros del TWG de producir una guía que pudiera implementarse en todo el país, desde poblados rurales pequeños hasta grandes áreas metropolitanas. Además, las agencias y organizaciones que emplean a cada miembro del grupo comparten esta empresa. A través de su apoyo, cada miembro recibió la flexibilidad necesaria para concluir el proyecto.

El NIJ también desea agradecer a la Procuradora General Janet Reno, cuyo apoyo y compromiso con el mejoramiento del sistema de justicia criminal hizo posible este trabajo. Además, expresamos aprecio a David G. Boyd, Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología del NIJ, y al Dr. Richard M. Rau, Monitor del Proyecto, por su inquebrantable apoyo y orientación a través del proceso y producción de esta guía.

El NIJ desea agradecer a todos los individuos de diversas organizaciones nacionales que respondieron a la solicitud de nominaciones de peritos con amplio conocimiento y experiencia en el campo de la investigación de escena del crimen. Fue por sus recomendaciones que se seleccionaron los miembros. En particular, gracias a Jim Polley, de la Asociación Nacional de Fiscales de Distrito; a Dan Rosenblatt, de la Asociación Internacional de Jefes de Policía; Stuart Statler, de la Asociación Nacional de Abogados de Defensa Criminal; Clinton Lyons, de la Asociación Nacional de Ayuda Legal y Defensores; Aldine N. “Bubby” Moser, Jr., de la Asociación Nacional de Alguaciles; y Ronald C. Jackson, de la Asociación Nacional para Identificación. El NIJ también quisiera agradecer a Mike Grossman, Director of de la División de Asistencia en Tecnología del NIJ, por sus nominaciones de candidatos de aplicación de la ley y su ayuda para obtener recomendaciones de los Centros Nacionales de Procuración de Justicia y Tecnología de Correcciones del NIJ (NLECTC, del inglés National Law Enforcement and Corrections Technology Centers), así como los directores de esos centros: James A. Keller, Robert Pentz, Chris Aldridge, John Ritz, Thomas Sexton y Tom Burgoyne. El NIJ también quisiera agradecer a los más de 120 individuos y organizaciones a quienes se envió una copia del borrador de la guía para su revisión y comentarios.

El NIJ agradece a CSR, Incorporated—particularmente a Tammy Kilgore, Terrylynn Pearlman y Stephanie Tiller—por su apoyo en el arreglo de las juntas necesarias para desarrollar esta guía. Además, damos especiales gracias a Aspen Systems Corporation y sus editores que participaron: Michele Coppola, Gayle Garmise, Rita Premo y Jackie Siegel.

El NIJ desea expresar aprecio por las aportaciones de Chris Asplen, Janice Munsterman, Karl Bickel, Luke Galant y Lisa Kaas en las juntas y el documento, y por el apoyo administrativo que proporcionaron Celeste Descoteaux, Todd Spires y Heidi Prue.

Gracias especialmente a Lisa Forman, Carole Chaski y Kathleen Higgins por sus contribuciones a la TWG, y especialmente por su incansable paciencia.


Y finalmente, gracias a Anjali Swinton por su paciencia, dedicación, resistencia y apoyo sobresaliente en todo.

Contenido

Mensaje de la Procuradora General	iii
Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen	v
Reconocimientos	vi
Introducción	1
Investigación de la Escena del Crimen: Guía para Aplicación de la Ley	8
Sección A: Llegada a la Escena: Respuesta Inicial / Prioridad de los Esfuerzos	10
1. Respuesta Inicial / Recepción de Información	10
2. Procedimientos de Seguridad	11
3. Cuidado de Emergencia	12
4. Asegure y Controle a las Personas en la Escena	13
5. Límites: Identifique, Establezca, Proteja y Asegure	14
6. Cambie el Control de la Escena e Informe al(los) Investigador(es) a Cargo	16
7. Documente Acciones y Observaciones	16
Sección B: Documentación y Evaluación Preliminar de la Escena	18
1. Conduzca una Evaluación de la Escena	19
2. Conduzca un “Recorrido” de la Escena y la Documentación Inicial	19
Sección C: Procesamiento de la Escena	21
1. Determine la Composición del Equipo	21
2. Control de Contaminación	22
3. Documentación	23
4. Asigne Prioridad a la Recolección de Evidencia	24

5. Recolecte, Preserve, Inventaríe, Empaque, Transporte y Presente la Evidencia	25
Sección D: Llenado y Registro de la Investigación en la Escena del Crimen	27
1. Establezca el Equipo de Informe en la Escena del Crimen	27
2. Realice el Estudio Final de la Escena del Crimen	28
3. Documentación de la Escena del Crimen	29
Sección E: Equipo para la Escena del Crimen	31
1. Oficial(es) de Respuesta Inicial	31
2. Investigador / Técnico de Evidencias de la Escena del Crimen	31
3. Equipos para Recolección de Evidencias (Ejemplos)	34
Apéndices	36
Apéndice A: Glosario	37
Apéndice B: Lista de Referencia	43
Apéndice C: Lista de Organizaciones	45

Introducción

Nota: Un  aparece después de términos que se definen en el glosario, y se usa la primera vez que ocurre una palabra o frase del glosario en cada sección del documento.


Esta guía es para que la utilicen los agentes de aplicación de la ley y otros agentes de respuesta que tienen responsabilidad de proteger escenas del crimen, preservar evidencia física y recolectar y presentar evidencias para investigación científica. La evidencia física tiene el potencial de jugar un papel crítico en la investigación y resolución general de un supuesto hecho delictivo. La realización de dicho potencial depende de las acciones que se realicen al principio de la investigación criminal en la escena del crimen. El desarrollo en tecnología y las mejoras en el análisis e interpretación de la evidencia física recuperada de la escena del crimen dará aún mayor importancia a la evidencia documentada y preservada apropiadamente. Un factor importante que influye en la importancia legal final de esta evidencia científica es que los investigadores siguen un enfoque objetivo, completo y previsor. La meta de este proceso es reconocer y preservar la evidencia física que brindará información confiable para ayudar en la investigación.


Los investigadores deben abordar la investigación de la escena del crimen como si fuera su única oportunidad de preservar y recuperar estas pistas físicas. Deben considerar otra información o declaraciones de testigos o sospechosos en el caso cuidadosamente en su evaluación objetiva de la escena. Las investigaciones pueden cambiar de curso varias veces durante dicha indagación, y las pistas físicas que inicialmente se creían irrelevantes pueden volverse cruciales para una solución exitosa del caso.

Se reconoce que todas las escenas del crimen son únicas. Debe respetarse el juicio del investigador en la escena, con la ayuda de otros agentes de respuesta, como el fiscal, en la implementación de esta guía. Es imposible proponer un solo procedimiento paso a paso para abordar cada tipo de situación. Sin embargo, existen principios fundamentales para investigar una escena del crimen y preservar evidencias, que se deben practicar en cada caso.

Este documento no tiene la finalidad de ser un esquema exhaustivo o rígido de actividades, sino una guía para la aplicación de la ley, reconociendo la autoridad de los estatutos federales y estatales, la ley del caso, y las políticas y procedimientos locales.

Aunque el desarrollo de una guía para la investigación de la escena del crimen es instructivo al tratar los aspectos en torno al manejo de las escenas del crimen, el Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen (TWGCSI) reconoce que las condiciones logísticas y legales locales pueden dictar el uso de procedimientos alternativos. Además, los procedimientos de investigación de la escena del crimen que difieren de las prácticas de esta guía no necesariamente invalidan o disminuyen la evidencia en un caso particular.

Los autores animan al personal de la escena del crimen a desarrollar y continuamente actualizar su conocimiento, habilidades y capacidades con respecto al procesamiento de una escena del crimen por medio de la capacitación. De hecho, la implementación exitosa de esta guía se puede lograr sólo si el personal posee entrenamiento básico (y en algunos casos avanzado) en los fundamentos de la investigación de una escena del crimen. **Sin embargo, este documento no atiende la mecánica de la recolección de evidencia  o los requerimientos de entrenamiento del personal de investigación.**

La aplicación de esta guía puede variar de caso a caso. La mayoría de los procedimientos en este documento son típicamente los que se seguirían en una investigación de escena del crimen mayor. Quizás algunos de los procedimientos que se listan no necesariamente se siguen en investigaciones menos graves o menos complejas. Además, el orden en que se realicen las acciones puede variar dependiendo de la naturaleza de la escena del crimen particular. En algunas investigaciones, las responsabilidades que se describen en cada sección pueden ser realizadas por el mismo individuo. Los autores reconocen que las agencias de aplicación de la ley pueden afrontar el dilema de responder a más crímenes reportados de lo que les permiten sus recursos. Una de las responsabilidades primarias del investigador es evaluar el caso a la mano y, después de juzgar la gravedad del mismo y la disponibilidad de recursos, decidir el nivel de investigación que tendrá lugar. Para situaciones potencialmente devastadoras, como armas biológicas o amenazas radiológicas o químicas , deben contratarse las agencias apropiadas.

El usuario debe buscar en las publicaciones del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) las investigaciones sobre incendio accidental y provocado, bomba y explosivos, delito electrónico, y muerte cuando sea aplicable.

Los autores reconocen que el tamaño, la disponibilidad de recursos, y el nivel de experiencia de la agencia varían de una jurisdicción a otra. Los peritos que han propuesto esta guía sugieren enfáticamente que las agencias que no puedan apegarse a ella busquen la asistencia de otras agencias. La asistencia puede ser asegurando entrenamiento adicional, compartiendo recursos, haciendo equipo con otras jurisdicciones, y/o buscando fondos adicionales. Los autores también reconocen que muchas agencias ya tienen programas en procesamiento de la escena del crimen, y mucha de la información contenida en este documento se deriva de esas fuentes, incluyendo muchos de los recursos que identifica la lista de referencia.

Con base en esta guía, las agencias pueden determinar las mejoras que se necesitan en su entrenamiento y políticas concernientes a la investigación de escenas del crimen. Esta guía puede ser una justificación para fortalecer los recursos de una agencia.

Antecedentes

La Procuradora General Janet Reno pidió al NIJ 1995 que estudiara casos en los que los delincuentes sexuales condenados fueran exonerados posteriormente por pruebas de ADN. Este estudio resultó en la publicación en 1996 de *Condenado por el Jurado, Exonerado por la Ciencia: Estudios de Casos en el Uso de Evidencia de ADN para Establecer Inocencia después del Juicio*. Después de ser informada sobre esta publicación, la Procuradora General Reno pidió al NIJ que desarrollara un enfoque congruente al procesamiento de escenas del crimen. Como resultado, el NIJ inició el Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen para desarrollar prácticas recomendadas de manejo de escena del crimen.

Origen del Panel Nacional de Planeación de la Escena del Crimen y el Grupo de Trabajo Técnico en la Investigación de la escena del Crimen

En la primavera de 1998, la Sociedad Estadounidense de Directores de Laboratorios de Criminología / Junta de Acreditación de Laboratorios (ASCLD, del inglés American Society of Crime Laboratory Directors / LAB, del inglés Laboratory Accreditation Board) y la ASCLD apoyaron el principio del establecimiento del TWGCSI del NIJ. El Director del NIJ seleccionó un panel de planeación de 11 miembros llamado el Panel Nacional de Planeación de la Escena del Crimen (NCSPP, del inglés National Crime Scene Planning Panel). Los miembros del NCSPP representan a organizaciones independientes y multidisciplinarias cuyos miembros son responsables de investigar, evaluar y analizar evidencias de escenas del crimen. El razonamiento para su participación es doble: Ellos representan la diversidad de las disciplinas profesionales y cada organización es una parte interesada clave en la conducción de investigaciones de la escena del crimen y la implementación de esta guía.

Se encargó al NCSPP el desarrollo del lineamiento para una guía para investigaciones de escena del crimen usando el formato en *Investigación de Muertes: Guía para el Investigador de la Escena*. También se encargó al NCSPP que identificara la experiencia necesaria para la composición de un Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen, un panel de tarea que se formó en una junta en Washington, D.C., en Agosto de 1998.

Los candidatos para el TWGCSI fueron recomendados por organizaciones que representan la aplicación de la ley, la ciencia forense, el entrenamiento en la escena del crimen, el procesamiento y la defensa. Se utilizaron los siguientes criterios para seleccionar a los miembros del TWGCSI:

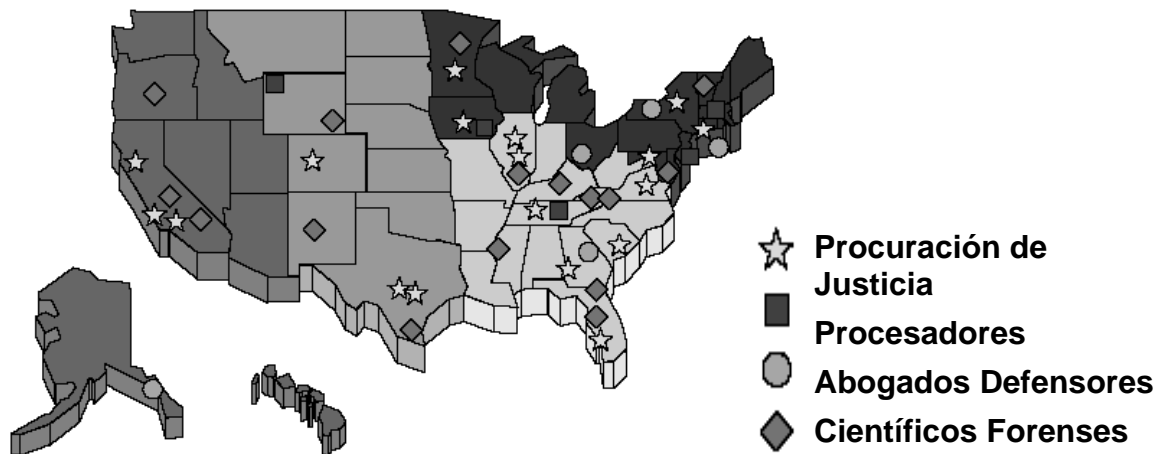
- ◆ Cada miembro fue nominado / seleccionado para el puesto por el NCSPP, organizaciones nacionales, y los cuatro Centros Nacionales de Tecnología para Aplicación de la Ley y Correcciones del NIJ—Noreste, Sureste, Montañas Rocallosas y Occidente.
- ◆ Cada miembro tenía conocimiento específico respecto a la investigación de escenas del crimen.

- ◆ Cada miembro tenía experiencia específica con el proceso de investigación de escena del crimen y los resultados de investigaciones positivas y negativas en la escena.
- ◆ Cada miembro podía comprometerse con el proyecto durante un período de al menos 6 meses.

Los peritos invitados al TWGCSI consistieron en 44 miembros de 25 estados. Su experiencia se distribuyó entre 18 oficiales y entrenadores en aplicación de la ley, 16 analistas forenses y educadores, 5 procesadores y 5 abogados defensores. Esta distribución de experiencia, que abajo se detalla, reunió a todos los investigadores de la escena del crimen que no son médicos para desarrollar esta guía.

Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen

Distribución de Membresía



Región	Número de Participantes	Porcentaje
Noreste	14	31.8%
Sureste	16	36.4%
Montañas	7	15.9%
Rocallosas	7	15.9%
Oeste	7	15.9%
Total:	44	100%

Cronología

Reunión del NCSPP. En Agosto de 1998, el NCSPP se reunió en Washington, D.C., para revisar la literatura y tecnología existentes, preparar los objetivos del proyecto, e iniciar el proceso de desarrollo de la guía. El objetivo del NCSPP era desarrollar un lineamiento para una guía con base en la literatura existente y presentarla para su revisión al TWGCSI en asamblea posteriormente. Durante esta sesión inicial, se identificaron cuatro tareas de investigación. Cada tarea incluía sub-secciones que, cuando se desarrollaran, proporcionarían una guía que los investigadores sigan al conducir una investigación de escena del crimen.

El formato de la guía tiene el siguiente contenido:

- ◆ Una declaración de principio, citando el razonamiento para seguir la guía.
- ◆ Una declaración de *política* al investigador para realizar cada sección de la guía.
- ◆ El procedimiento para realizar cada sección de la guía.
- ◆ Una declaración sumaria citando la justificación para realizar los procedimientos.

Reuniones del TWGCSI. En Diciembre de 1998, el TWGCSI se reunió en Washington, D.C. y, después de observaciones introductorias, se separó en cuatro divisiones para redactar la guía. Las cuatro secciones fueron: Llegada a la Escena: Respuesta Inicial / Asignación de Prioridades a los Esfuerzos, Documentación Preliminar y Evaluación de la Escena, Procesamiento de la Escena, y Realización y Registro de la Investigación de la Escena del Crimen. Un editor de Aspen Systems Corporation asistió a cada sección para registrar audiblemente los procedimientos. Una vez que todas las secciones terminaron su trabajo, todo el TWG se volvió a reunir para revisar el borrador inicial.

El TWG completo se volvió a reunir en Enero de 1999 en Washington, D.C., para hacer revisiones y terminar la revisión inicial como grupo. El borrador se editó y se pidió a los miembros del TWGCSI que recomendaran organizaciones, personas o agencias que ellos sentían debían comentar. El borrador se envió entonces a esta audiencia más amplia y a todos los miembros del TWG.

Revisión de Organizaciones. El NCSPP se volvió a reunir en Marzo de 1999 en Washington, D.C., para revisar e incorporar observaciones de la audiencia más amplia al documento. En Abril de 1999, el TWGCSI se unió en La Jolla, California, para revisar el borrador más reciente, hacer revisiones y aprobar cambios. El documento fue editado y el NCSPP se reunió en Washington, D.C., en Julio de 1999 para revisar el glosario, título, introducción y apéndices para el documento.

Este documento se divide en cinco secciones: Llegada a la Escena: Respuesta Inicial / Asignación de Prioridad a los Esfuerzos, Documentación Preliminar y Evaluación de la Escena, Procesamiento de la Escena, Realización y Registro de la Investigación de la Escena del Crimen, y Equipo para la Escena del Crimen. Al final del documento hay apéndices que contienen un glosario, una lista de referencia, y una lista de organizaciones se envió una copia del borrador del documento.

Guía de Entrenamiento

El proyecto nacional de investigación de escena del crimen incluye tareas para desarrollar criterios de entrenamiento que se ajusten a la guía de investigación. Para cada una de las tareas de investigación que se presentan en este documento, los miembros de TWGCSI desarrollarán y verificarán “niveles mínimos de desempeño”. Esta “guía de entrenamiento” proporcionará a los individuos y las organizaciones educativas el material necesario para establecer y mantener programas de entrenamiento válidos. Se incluirán en la guía de entrenamiento muestras de formas con información sugerida a registrar en la escena del crimen.

— *Grupo de Trabajo Técnico en Investigación de la Escena del Crimen*

Investigación de la Escena del Crimen: Guía para Aplicación de la Ley

Sección A	Llegada a la Escena: Respuesta Inicial / Prioridad de los Esfuerzos
-----------	---

Sección B	Documentación Preliminar y Evaluación de la Escena
-----------	---

Sección C	Procesamiento de la Escena
-----------	----------------------------

Sección D	Llenado y Registro de la Investigación de la Escena del Crimen
-----------	--

Sección E	Equipo para la Escena del Crimen
-----------	-------------------------------------

Autorización: Las acciones que se realicen de acuerdo con esta guía deberán ser de conformidad con las políticas y procedimientos departamentales y las leyes Federales y Estatales.


Este manual tiene la finalidad de ser una guía para prácticas recomendadas para investigación de escena del crimen.


Las condiciones jurisdiccionales, logísticas o legales pueden excluir el uso de procedimientos particulares que aquí se incluyen.

Para situaciones potencialmente devastadoras, como armas biológicas o amenazas radiológicas o químicas, deben contratarse las agencias apropiadas. El usuario debe buscar en las publicaciones del Instituto Nacional de Justicia la investigación de incendio e incendio provocado, bomba y explosivos, crimen electrónico, y muerte, donde sea aplicable.

Llegada a la Escena: Respuesta Inicial / Prioridad de los Esfuerzos

1. Respuesta Inicial / Recepción de Información

Principio: Uno de los aspectos más importantes de asegurar la escena del crimen es preservarla con mínima contaminación  y perturbación de la evidencia física. La respuesta inicial a un incidente deberá ser expedita y metódica. Al momento de llegar, el(los) oficial(es) evaluará(n) la escena y tratará(n) el incidente como una escena del crimen.

Política: El(los) oficial(es) de respuesta inicial  deberá entrar con prontitud y cuidado a las escenas del crimen, permaneciendo como observador de cualquier persona, vehículo, evento, evidencia potencial y condiciones ambientales.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán:

- a. Anotar o despachar información (es decir, domicilio / ubicación, hora, fecha, tipo de llamada, partes involucrada).
- b. Estar consciente de cualquier persona o vehículo que salga de la escena del crimen.
- c. Aproximarse a la escena con cuidado, explore toda el área para evaluar exhaustivamente la misma, y anote cualquier escena del crimen secundaria. Tenga consciencia de cualquier persona y vehículo en las proximidades que pueda estar relacionado con el delito.
- d. Hacer observaciones iniciales (mire, escuche, huela) para evaluar la escena y asegurar la seguridad de los oficiales antes de proseguir.
- e. Permanecer alerta y atento. Asuma que el delito continúa hasta que se determine otra cosa.
- f. Tratar el lugar como escena del crimen hasta que se evalúe y determine de otra manera.

A

1. Respuesta Inicial / Recepción de Información




Resumen: Es importante que el(los) oficial(es) de respuesta inicial estén observando al aproximarse, entrar y salir de una escena del crimen.

2. Procedimientos de Seguridad

Principio: La seguridad y bienestar físico de los oficiales y demás individuos, en y alrededor de la escena del crimen, son la primera prioridad el(los) oficial(es) de respuesta inicial.

Política: El(los) oficial(es) de respuesta inicial que lleguen a la escena deberán identificar y controlar cualquier situación o persona peligrosa.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán:

- a. a. Asegurar que no haya amenaza inmediata a otros agentes de respuesta  — explore el área en busca de vistas, sonidos y olores que puedan presentar peligro al personal (por ejemplo, materiales peligrosos como gasolina, gas natural). Si la situación involucra un laboratorio clandestino de drogas, armas biológicas  o radiológicas, o amenazas químicas , debe contactarse al personal / agencia apropiado antes de entrar a la escena.
- b. Abordar la escena del crimen de una manera diseñada para reducir el riesgo de daño al(los) oficial(es) y maximizar la seguridad de las víctimas, testigos y otros en el área.
- c. Analizar si hay en la escena personas peligrosas y controle la situación.
- d. Notificar al personal de supervisión y pida asistencia / apoyo.


Resumen: El control de las amenazas físicas garantizará la seguridad de los oficiales y otros presentes.

3. Cuidado de Emergencia

Principio: Después de controlar cualquier situación o persona peligrosa, la siguiente responsabilidad del(los) oficial(es) de respuesta inicial es asegurar que se proporcione atención médica a las personas lesionadas y minimizar la contaminación de la escena.

Política: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberá(n) asegurar que se proporcione la atención médica con mínima contaminación de la escena.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán:

- a. Evaluar a la(s) víctima(s) en busca de signos de vida y necesidades médicas, y proporcione atención médica inmediata.
- b. Llamar al personal médico.
- c. Guiar al personal médico hasta la víctima para minimizar la contaminación / alteración de la escena del crimen.
- d. Indicar la evidencia física potencial al personal médico, instrúyalo para minimizar el contacto con dicha evidencia (por ejemplo, asegure que el personal médico preserve toda la ropa y los efectos personales sin cortar por los agujeros de balas, rasgaduras de cuchillo), y documente el movimiento de las personas u objetos por el personal médico.
- e. Instruir al personal médico que no “limpie” la escena y evite remover o alterar elementos que se originen de la escena.
- f. Si el personal médico llegara primero, obtenga el nombre, unidad y número telefónico del personal que asiste, y el nombre y ubicación de la instalación médica a donde se ha de llevar a la víctima.
- g. Si existe posibilidad de que alguien muera, trate de obtener la “declaración de agonizante”. 
- h. Documentar toda declaración / observación que hagan las víctimas, sospechosos o testigos en la escena.

3. Cuidado de Emergencia

- i. Si la víctima o el sospechoso es transportado a una instalación médica, envíe un oficial de aplicación de la ley con la víctima o sospechoso para documentar cualquier comentario que se haga y preservar la evidencia. (Si no hay oficiales disponibles para acompañar a la víctima / sospechoso, permanezca en la escena y solicite al personal médico que preserve la evidencia y documente todo comentario hecho por la víctima o sospechoso).

Resumen: Asistir, guiar e instruir al personal médico durante la atención y remoción de personas lesionadas disminuirá el riesgo de contaminación y pérdida de evidencia.

4. Asegure y Controle a las Personas en la Escena

Principio: Controlar, identificar y retirar personas en la escena del crimen y limitar el número de personas que entren a la misma, y el movimiento de dichas personas, es una función importante del (los) oficial(es) de respuesta inicial que protegen la escena del crimen.

Política: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán identificar a las personas en la escena del crimen y controlar su movimiento.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán:

- a. Controlar todos los individuos en la escena—evite que alteren / destruyan la evidencia física, restringiendo el movimiento, la ubicación y actividad, y asegurando y manteniendo la seguridad en la escena.
- b. Identificar a todos los individuos en la escena, como:
 - Sospechosos: Asegure y separe.
 - Testigos: Asegure y separe.

- Espectadores: Determine si los testigos; si es así, trátelos como se dijo anteriormente; si no, retírelos de la escena.
 - Víctimas / familia / amigos Controle mientras muestra compasión.
 - Personal médico y otro personal de asistencia.
- c. Excluir al personal no autorizado y no esencial de la escena (por ejemplo, oficiales de aplicación de la ley que no estén trabajando en el caso, políticos, medios).



Resumen: Controlar el movimiento de personas en la escena del crimen y limitar el número de personas que entren a la misma es esencial para mantener la integridad de la escena, salvaguardar la evidencia y minimizar la contaminación.

5. Límites: Identifique, Establezca, Proteja y Asegure

Principio: Definir y controlar los límites proporciona un medio para proteger y asegurar la(s) escena(s) del crimen. El número de escenas del crimen y sus límites se determina por sus ubicaciones y el tipo de delito. Deberán establecerse límites más allá del alcance inicial de la(s) escena(s) del crimen, entendiendo que los límites se pueden reducir de tamaño si es necesario, pero no se pueden expandir fácilmente.

Política: El(los) oficial(es) de respuesta inicial en la escena deberán conducir una evaluación inicial para establecer y controlar la(s) escena(s) del crimen y sus límites.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán:

- a. Establecer los límites de la(s) escena(s), iniciando en el punto focal y extendiéndose hasta afuera para incluir:
 - Dónde sucedió el delito.

5. Límites: Identifique, Establezca, Proteja y Asegure

- Puntos potenciales y rutas de salida y entrada de sospechosos y testigos.
 - Lugares a donde la víctima / evidencia puede haberse movido (esté consciente de la evidencia de huellas y su impresión mientras evalúa la escena).
- b. Colocar barreras físicas (por ejemplo, cuerdas, conos, cinta para delimitar escena del crimen, vehículos disponibles, personal, otro equipo) o use los límites existentes (por ejemplo, puertas, paredes, rejas).
 - c. Documentar la entrada / salida de todas las personas que entren y salgan de la escena, una vez que se hayan establecido los límites.
 - d. Controlar el flujo del personal y animales que entren y salgan de la escena, para mantener la integridad de la misma.
 - e. Efectuar medidas para preservar / proteger la evidencia que podría perderse o comprometerse (por ejemplo, protéjala de los elementos (lluvia, nieve, viento) y de huellas, marcas de llantas, rociadores).
 - f. Documentar la ubicación original de la víctima o los objetos que observe que se están moviendo.
 - g. Considerar los aspectos de revisión y aseguramiento para determinar la necesidad de obtener consentimiento para registrar y/u obtener una orden de cateo.

Nota: Las personas no deben fumar, mascar tabaco, usar el teléfono o el baño, comer o beber, mover ningún objeto, incluyendo armas (a menos que sea necesario para la seguridad y bienestar de las personas en la escena), ajustar el termostato o abrir ventanas o puertas (mantenga la escena como la encontró), tocar nada innecesariamente (anote y documente los objetos que se muevan), volver a colocar los objetos que se muevan, tirar basura o escupir dentro de los límites establecidos en la escena.

Resumen: Establecer límites es un aspecto crítico para controlar la integridad del material de evidencia.

6. Cambie el Control de la Escena e Informe al(los) Investigador(es)

Principio: Informar al(los) investigador(es) a cargo ayuda a controlar la escena del crimen y a establecer mayores responsabilidades de investigación.

Política: El(los) oficial(es) de respuesta inicial en la escena deberán proporcionar un informe detallado de la escena del crimen al(los) investigador(es) a cargo de la escena.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deberán:

- a. Informar al(los) investigador(es) que toman cargo.
- b. Auxiliar en el control de la escena.
- c. Cambiar la responsabilidad de la documentación de entrada / salida.
- d. Permanecer en la escena hasta ser relevado de su cargo.

Resumen: El reporte en la escena es la única oportunidad para la siguiente persona al mando de obtener los aspectos iniciales de la escena del crimen antes de la investigación subsiguiente.

7. Documente Acciones y Observaciones

Principio: Todas las actividades que se conducen y las observaciones que se hacen en la escena del crimen deben documentarse en cuanto sea posible después del evento para preservar la información.

Política: La documentación debe conservarse como registro permanente.

Procedimiento: El(los) oficial(es) de respuesta inicial deben documentar:

- a. Observaciones de la escena del crimen, incluyendo la ubicación de personas y objetos dentro de la escena del crimen, y la apariencia y condición de la escena al momento de llegar.


7. Documento Acciones y Observaciones

- b. Las condiciones al momento de la llegada (por ejemplo, luces encendidas / apagadas; persianas arriba / abajo, abiertas / cerradas; puertas, ventanas abiertas / cerradas; olores; hielo; líquidos; mobiliario móvil; clima; temperatura; artículos personales).
- c. Información personal de los testigos, víctimas, sospechosos, y cualquier declaración u observación que se haga.
- d. Sus propias acciones y las de otros.

Resumen: El(los) oficial(es) de respuesta inicial en la escena del crimen deben producir información clara, concisa y documentada que abarque sus observaciones y acciones. Esta documentación es vital para proporcionar información para sustanciar las consideraciones de la investigación.





Documentación y Evaluación Preliminar de la Escena

1. Conduzca una Evaluación de la Escena

Principio: La evaluación de la escena del crimen por el(los) investigador(es) a cargo  permite la determinación del tipo de incidente a investigar y el nivel de investigación a conducir.

Política: El(los) investigador(es) a cargo deberán especificar responsabilidades, compartir información preliminar, y desarrollar planes de investigación de conformidad con la política departamental y las leyes local, estatal y federal.

Procedimiento: El(los) investigador(es) a cargo deben:

- a. Conversar con los primeros agentes de respuesta  respecto a observaciones / actividades.
- b. Evaluar los aspectos de seguridad que pueden afectar a todo el personal que entre en la(s) escena(s) (por ejemplo, patógenos en sangre , riesgos).
- c. Evaluar los aspectos de revisión y confiscación para determinar la necesidad de obtener consentimiento para registrar y/u obtener una orden de cateo.
- d. Evaluar y establecer una ruta de entrada / salida de la escena para el personal autorizado.
- e. Evaluar los límites iniciales de la escena. 
- f. Determinar el número / tamaño de la(s) escena(s) y asignar prioridad.
- g. Establecer un área segura cerca de la(s) escena(s) con para fines de consulta y acomodo del equipo.
- h. Si existen escenas múltiples , establecer y mantener comunicación con el personal en dicha ubicaciones.

- i. Establecer un área segura para almacenar evidencia temporal de conformidad con las reglas para evidencia / cadena de custodia. ✎

1. Conduzca una Evaluación de la Escena

- j. Determine y solicite recursos adicionales de investigación según requiera (por ejemplo, personal / unidades especializadas, consulta legal / fiscales, equipo).
- k. Asegure la integridad continua de la escena (por ejemplo, documente la entrada / salida del personal autorizado, evite el acceso no autorizado a la escena).
- l. Asegure que los testigos del incidente sean identificados y separados (por ejemplo, obtenga su ID vigente).
- m. Asegure que se escrute el área circundante y los resultados se documenten.
- n. Asegure la documentación / fotografías preliminares ✎ de la escena, personas lesionadas y vehículos.

Resumen: Evaluación de la escena para el desarrollo de un plan para la identificación, recolección ✎ y preservación coordinada de la evidencia física y la identificación de los testigos. También permite el intercambio de información entre el personal de aplicación de la ley y el desarrollo de estrategias de investigación.

2. Conduzca el “Recorrido” por la escena y la Documentación Inicial

Principio: El “recorrido” de la escena ✎ proporciona un panorama general de toda la escena, identifica cualquier amenaza a la integridad de la misma, y asegura la protección de la evidencia física. La

documentación escrita y fotográfica proporciona un registro permanente.

Política: El(los) investigador(es) a cargo deberán conducir un recorrido de la escena. El recorrido debe conducirse con individuos responsables de procesar la escena.

Procedimiento: Durante el recorrido de la escena, el(los) investigador(es) a cargo deben:

- a. Evitar contaminar la escena utilizando la ruta de entrada establecida.
- b. Preparar documentación preliminar de la escena según se observe.
- c. Identificar y proteger la evidencia frágil o perecedera (por ejemplo, considerar condiciones climáticas, multitudes / ambiente hostil). Asegure que toda la evidencia que pueda comprometerse se documente, fotografíe y recolecte inmediatamente.


Resumen: Conducir un recorrido de la escena proporciona al(los) investigador(es) a cargo un panorama general de toda la escena. El recorrido proporciona la primera oportunidad de identificar evidencia valiosa y/o frágil, y determina los procedimientos de investigación inicial, proporcionando un examen sistemático y documentación de la escena. La documentación escrita y fotográfica registra la condición de la escena como se observó primero, proporcionando un registro permanente.

B

Procesamiento de la Escena

1. Determine la Composición del Equipo

Principio: Con base en el tipo de incidente y la complejidad de la escena, el(los) investigador(es) a cargo deberá(n) determinar la composición del equipo. Personal entrenado deberá realizar el procesamiento de la escena.

Política: El(los) investigador(es) a cargo  deberá(n) evaluar la escena para determinar los recursos especializados que se requieren.


Procedimiento: Después del recorrido, el(los) investigador(es) a cargo deben:

- a. Evaluar la necesidad de personal adicional. Estar conscientes de la necesidad de personal adicional en casos de escenas múltiples, víctimas múltiples, testigos numerosos, u otras circunstancias.
- b. Evaluar las necesidades forenses y llamar a especialistas forenses a la escena para tener experiencia y/o equipo.
- c. Asegurar que continúe la seguridad de la escena y la documentación de entrada / salida.
- d. Seleccionar persona(s) calificada(s) para realizar tareas especializadas (por ejemplo, fotografía, bosquejos, huellas latentes, recolección de evidencia).
- e. Documentar a los miembros del equipo y sus asignaciones.

Resumen: La evaluación de la(s) escena(s) determina el número de personal y cómo se asignarán las responsabilidades.






C

2. Control de Contaminación

Principio: El control de la contaminación  y de la contaminación cruzada en escenas sencillas o múltiples es esencial para mantener la seguridad del personal y la integridad de la evidencia.

Política: El(los) investigador(es) a cargo deberá(n) requerir que todo el personal siga los procedimientos para asegurar la seguridad de la escena y la integridad de las evidencias.

Procedimiento: Otros agentes de respuesta  y/o miembros del equipo deben:

- a. Limitar el acceso a la escena a personas directamente involucradas en el procesamiento de la misma.
- b. Seguir las rutas establecidas de entrada / salida de la escena.
- c. Identificar a los primeros agentes de respuesta  y considerar la recolección de muestras de eliminación. 
- d. Designar un área segura para basura y equipo.
- e. Usar equipo personal de protección (PPE  , del inglés Personal Protective Equipment) para evitar la contaminación del personal y minimizar la contaminación de la escena.
- f. Limpiar / sanear  o disponer de herramientas / equipo y equipo personal de protección entre recolecciones de evidencias y/o escenas.
- g. Utilizar equipo de un solo uso  al realizar recolección directa de muestras biológicas.



Resumen: Minimice la contaminación permaneciendo seguro, limpio y cuidadoso para asegurar el bienestar del personal y la integridad de la evidencia.

3. Documentación

Principio: Una evaluación de la escena determina el tipo de documentación que se necesita (por ejemplo, fotografía, video, bosquejos, mediciones, notas).

Política: El(los) investigador(es) a cargo deberán asegurar la documentación de la escena.

Procedimiento: Los miembros del equipo deben:

- a. Revisar la evaluación de la escena para determinar el tipo de documentación necesaria.
- b. Coordinar fotografías, video, bosquejos, mediciones y notas.
- c. Fotografiar:
 - Escena utilizando cobertura general, media, y de acercamiento.
 - Evidencia a recolectar con y sin escala de medición  y/o identificadores de evidencia. 
 - Víctimas, sospechosos, testigos, multitud y vehículos.
 - Perspectivas adicionales (por ejemplo, fotografías aéreas, vista de los testigos, área debajo del cuerpo una vez que éste es retirado).
- d. Videografiar como suplemento adicional a las fotos.
- e. Preparar bosquejo(s) preliminar(es) y mida:
 - El área inmediata de la escena, anotando identificadores del caso e indicando el norte en el bosquejo.
 - La ubicación relativa de los objetos de evidencia, y correlacione los mismos con los registros de evidencias.
 - Evidencia antes de movimiento.
 - Habitaciones, mobiliario u otros objetos.
 - Distancia a edificios adyacentes u otros sitios conocidos.
- f. Generar notas en la escena:
 - Documentando la ubicación de la escena, hora de llegada, y hora de salida.
 - Describiendo la escena como aparece.

3. Documentación

- Registrando evidencia transitoria (por ejemplo, olores, sonidos, vistas) y condiciones (por ejemplo, temperatura, clima).
- Documentando circunstancias que requieren desviaciones de los procedimientos usuales.



Resumen: Una escena bien documentada asegura la integridad de la investigación y proporciona un registro permanente para evaluación posterior.


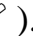
4. Asigne Prioridad a la Recolección de Evidencia

Principio: Asigne prioridad a la recolección de evidencia para prevenir la pérdida, destrucción o contaminación.

Política: El(los) investigador(es) a cargo y los miembros del equipo deberán determinar el orden en que se recolecte la evidencia.

Procedimiento: Los miembros del equipo deben:

- a. Conducir una evaluación cuidadosa y metódica, considerando todas las posibilidades de evidencia física (por ejemplo, fluidos biológicos  , huellas latentes, evidencia de huellas). 
- b. Concentrarse primero en las áreas fácilmente accesibles a la vista abierta, y prosiga con sitios fuera de vista.
- c. Seleccionar un patrón sistemático de búsqueda para recolección de evidencia con base en el tamaño y ubicación de la(s) escena(s).
- d. Seleccionar una progresión de métodos de procesamiento / recolección para que las técnicas iniciales no comprometan los métodos subsiguientes de procesamiento / recolección.
 - Concéntrese en la evidencia más transitoria y trabaje en la evidencia física menos transitoria.

- Pase de los métodos menos intrusivos de procesamiento / recolección a los más intrusivos.
- e. Evaluar continuamente los factores ambientales y otros que puedan afectar la evidencia.
- f. Estar consciente de las escenas múltiples (por ejemplo, víctimas, sospechosos, vehículos, sitios).
- g. Reconocer otros métodos disponibles para localizar, documentar técnicamente y recolectar  evidencia (por ejemplo, fuente alternativa de luz, realce, documentación de patrón sanguíneo, análisis de trayectoria de proyectil ).

Resumen: La asignación de prioridad dispone la preservación y recolección oportuna y metódica de evidencia.



5. Recolecte, Preserve, Inventaríe, Empaque, Transporte y Presente la Evidencia



Principio: El manejo de evidencia física es uno de los factores más importantes de investigación.

Política: Los miembros del equipo deberán asegurar la recolección, preservación, empaque y transporte efectivos de evidencia.

Procedimiento: Los miembros del equipo deben:

- a. Mantener la seguridad de la escena en todo el procesamiento y hasta que la escena sea liberada.
- b. Documentar la recolección de evidencia registrando su ubicación en la escena, fecha de recolección y quién la recolectó.
- c. Recolectar cada elemento identificado como evidencia.
- d. Establecer la cadena de custodia. 
- e. Obtener muestras estándar / de referencia  de la escena.


5. Recolecte, Preserve, Inventaríe, Empaque, Transporte y Presente la Evidencia

- f. Obtenga muestras de control.✍
- g. Considere obtener muestras de eliminación.
- h. Asegure inmediatamente la evidencia registrada electrónicamente (por ejemplo, cintas de máquinas contestadoras, videocintas de cámaras de vigilancia, computadoras) en derredor.
- i. Identifique y asegure la evidencia en contenedores (por ejemplo, etiqueta, fecha, contenedor inicial) en la escena del crimen. Los diferentes tipos de evidencia requieren diferentes contenedores (por ejemplo, poroso✍ , no poroso✍ , a prueba de aplastamiento).
- j. Empaque los objetos para evitar la contaminación y contaminación cruzada.
- k. Documente la condición de armas de fuego / armas antes de asegurarlas para transportarlas y presentarlas.
- l. Evite manipular en exceso las evidencias después de recolectarlas.
- m. Mantenga la evidencia en la escena de la manera designada para disminuir su degradación o pérdida.
- n. Transporte y presente los objetos de evidencia para su almacenamiento seguro.


Resumen: La evidencia en escenas del crimen que esté en proceso de documentación, recolección, preservación o empaque debe manejarse con atención a la integridad de la escena y la protección de contaminación o cambio perjudicial. Durante el procesamiento de la escena y después de la documentación, la evidencia debe empacarse, etiquetarse y mantenerse apropiadamente de manera segura y temporal hasta su empaque y presentación final a una instalación de almacenamiento seguro o al laboratorio de criminología.




Llenado y Registro de la escena del Crimen Investigación

1. Establezca el Equipo de Informe en la Escena del Crimen

Principio: El informe de la escena del crimen habilita al personal de aplicación de la ley y otros agentes de respuesta  a compartir información respecto a hallazgos particulares en la escena **antes de liberar la escena**. Proporciona una oportunidad de información respecto a la investigación de seguimiento, solicitudes especiales de asistencia, y el establecimiento de responsabilidades después de la escena.

Política: El personal de aplicación de la ley y otros agentes de respuesta deberán participar en o iniciar un informe de escena del crimen para asegurar que la investigación de de escena del crimen sea completa y verificar las responsabilidades posteriores a la escena.

Procedimiento: El(los) investigador(es) a cargo  de la escena del crimen deben establecer un equipo de informe en la escena del crimen. Al participar en un informe de escena del crimen, el personal de aplicación de la ley y otros agentes de respuesta deben:

- a. Establecer un equipo de informe en la escena del crimen, el cual incluye al(los) investigador(es) a cargo de la escena del crimen, otros investigadores y personal de recolección de evidencias  (por ejemplo, fotógrafos, técnicos de evidencias, personal de huellas latentes, personal especializado, y oficial(es) de respuesta inicial,  si aún están presentes).
- b. Determinar qué evidencia se recolectó.
- c. Discutir los hallazgos preliminares en la escena con los miembros del equipo. 

D

- d. Discutir las pruebas forenses potenciales y la secuencia de las pruebas a realizar.
- e. Iniciar cualquier acción(es) identificada(s) en la discusión, que se requieren para realizar la investigación de escena del crimen.


1. Establezca el Equipo de Informe en la Escena del Crimen

- f. Informe a la(S) persona(s) a cargo al momento de la terminación de las tareas asignadas a la escena del crimen.
- g. Establezca responsabilidades post-escena para el personal de aplicación de la ley y otros agentes de respuesta.

Resumen: El informe en la escena del crimen es la mejor oportunidad para que el personal de aplicación de la ley y otros agentes de respuesta aseguren que la investigación de escena del crimen esté completa.

2. Realice el Estudio Final de la Escena del Crimen

Principio: El estudio final de la escena del crimen asegura que se haya recolectado la evidencia y la escena haya sido procesada antes de su liberación. Además, una revisión sistemática de la escena asegura que la evidencia, el equipo o los materiales generados por la investigación no se dejen atrás inadvertidamente y cualquier material o condición peligrosos que se hayan reportado y resuelto.



Política: El(los) investigador(es) a cargo deberán dirigir un recorrido  al concluir la investigación de la escena y asegurar que la misma esté completa.

Procedimiento: El(los) investigador(es) a cargo deben asegurar que:

- a. Cada área identificada como parte de la escena del crimen se inspeccione visualmente.
- b. Se explique toda la evidencia recolectada en la escena.
- c. Todo el equipo y materiales generados por la investigación sean retirados.
- d. Todo material o condición peligrosa sea reportado y resuelto.
- e. La escena del crimen sea liberada de conformidad con los requerimientos jurisdiccionales.

Resumen: Conducir un recorrido de la escena asegura que toda la evidencia se haya recolectado, los materiales no se dejen inadvertidamente en ella, y que cualquier material o condición peligrosa se reporte y resuelva.

3. Documentación de la Escena del Crimen

Principio: El(los) investigador(es) a cargo de la escena del crimen deberán recopilar los reportes y demás documentación  concerniente a la investigación de escena del crimen en un “archivo del caso” . Este archivo deberá ser un registro de las acciones realizadas y la evidencia recolectada en la escena. Esta documentación deberá permitir la revisión independiente del trabajo que se condujo.

Política: El(los) investigador(es) a cargo deberá(n) asegurar que se recopilen los reportes y otra documentación referente a la investigación de escena del crimen.

Procedimiento: El(los) investigador(es) a cargo deben obtener lo siguiente para el archivo del caso de la escena del crimen:

- a. Documentación del(los) oficial(es) de respuesta inicial.
- b. Documentos del personal médico de emergencia.

- c. Documentación de entrada / salida.
- d. Fotografías / videos.
- e. Bosquejos / diagramas de la escena del crimen.
- f. Documentación de evidencia.
- g. Documentación de otros agentes de respuesta.
- h. Registro de formas de consentimiento u orden de cateo.

3. Documentación de la Escena del Crimen

- i. Deben agregarse los reportes forenses / técnicos a este archivo cuando estén disponibles.


Nota: La lista anterior se limita a la documentación de la escena del crimen. Esto no debe considerarse una lista exhaustiva de los documentos involucrados en un archivo de caso de investigación.


Resumen: Esto asegurará que el(los) investigador(es) a cargo de la escena del crimen recopile(n) reportes y demás documentación referente a la investigación de escena del crimen, en un archivo de caso y permitan la revisión independiente del trabajo realizado.

Equipo para la Escena del Crimen

1. Oficial(es) de Respuesta Inicial

*Esencial**

Formas de consentimiento / cateo.
Cinta de barricada de escena del crimen.
Estuche de primeros auxilios.
Bengalas.
Linterna y baterías extra.
Bolsas de papel.
Equipo de protección personal 
(PPE).



* Estos artículos deben estar en vehículos policíacos o disponibles para el(los) oficial(es) de respuesta inicial. 

Opcional

Grabadora de cinta de audio.
Cámara con flash y película extra.
Gis.
Marcador direccional / brújula.
Desinfectante.
Mapas.
Bolsas de plástico.
Navaja de bolsillo.
Chaleco reflejante.
Cinta de medir.
Lonas para proteger evidencia del clima.
Conos de tráfico.
Lavado de manos en seco (toallitas con germicida).
Teléfono inalámbrico.

2. Investigador / Técnico de Evidencias de la Escena del Crimen

*Esencial**

Papel para paquetitos. 
Bolsas para riesgo biológico. 

Formas de consentimiento / cateo.
Cinta de barricada de escena del crimen.
Instrumentos cortantes (navajas, caja de corte, escalpelo, tijeras).


Estuche para recolección de fluidos corporales.
Cámara (35 mm) con flash / película
Trípode.
Materiales para moldeado.

Marcador direccional / brújula.

Desinfectante.

Contenedores para recolección de evidencias.

2. Investigador / Técnico de Evidencias de la Escena del Crimen

Identificadores de evidencias. 

Sellos / cinta para evidencias.

Estuche de primeros auxilios.

Linterna y baterías extra.

Luces de alta densidad.

Estuche para huellas latentes.


Lupa.

Dispositivos de medición

Marcadores permanentes.

Equipo de Protección Personal (PPE).

Escala fotográfica (regla).


Suministros para pruebas  sanguíneas.

Papel para bosquejos.

Estuche de herramientas.

Pinzas / fórceps.

Bengalas.

Fuente de luz para forense (fuente alterna de luz  , lámpara UV / láser, goggles).

Generador.

Estuche para residuos de arma de fuego.

Estuche para trayectoria de láser.

Mapas.

Pintura / cera para marcar.

Metal detector.

Espejo,

Lista de teléfonos (números importantes).

Pantallas de privacidad.

Conjunto de barras de protrusión.

Chaleco reflejante.

Refrigeración o unidad enfriadora.

Respiradores con filtros.

Rollo de cordón.


* Estos artículos deben estar en vehículos policíacos o disponibles para el(los) oficial(es) de respuesta inicial.

Opcional

Grabadora de cinta de audio.

Estuche para examen de patrón de manchas de sangre.

Tarjetas de presentación. Gis.

Suministros de refuerzo  de químicos.

Estuche de recolección de entomología (insectos).

Cables de extensión.

Ligas.

Estuche de recolección de evidencia de asalto sexual (víctima y sospechoso).

Equipo para levantar huellas de zapatos.

Plantillas (esquema y humano).

Termómetro.

Conos de tráfico.

Barras de trayectoria.

Videograbadora.

Teléfono inalámbrico.

3. Equipos para Recolección de Evidencias (Ejemplos)

Recolección de sangre

Paquetito.
Sobres para monedas.
Escalpelos desechables.
Agua destilada.
Etanol
Identificadores de evidencias.
Guantes de látex.
Regla fotográfica (escalas ABFO).
Presuntos químicos.
Gasa estéril.
Hisopos estériles.
Tubos de ensaye / gradilla para tubos de ensaye.

Documentación de patrón de manchas de sangre

Escalas ABFO.
Calculadora.
Apuntador láser.
Marcadores permanentes.
Transportador.
Cordel.
Cinta

Excavación

Conos / marcadores.
Identificadores de evidencias.
Detectores de metales.
Brochas.

Huella

Película blanco y negro.
Cepillos
Suministros de refuerzo de químicos.
Varitas / paquetes de cianoacrilato (súper pegamento).
Linterna
Fuente de luz para forense.
Tarjetas de levantamiento.
Cinta para levantar.
Escalas de medición.
Cámara uno a uno.
Polvos.

Impresión

Tazones / contenedores para mezclar.
Cajas.
Piedra dental (piedra de yeso).
Identificadores de evidencias.
Escalas de medición.
Marcadores permanentes.
Cera de impresión.
Agua.

Elevador de impresión de patrón

Suministros de refuerzo de químicos.
Levantador electrostático de polvo
Levantador de gel.

Palas / paletas.	Cinta elevadora de formato ancho
Cribadoras.	
Cordel	<i>Marcas de herramientas</i>
Pesas.	Materiales para moldeado.
Estacas de madera / metal.	

3. Equipos para Recolección de Evidencias (Ejemplos)

Recolección de evidencia de huellas

Protectores de hojas de acetato.
Papel para paquetitos.
Cinta transparente / elevador de adhesivo.
Linterna (iluminación oblicua).
Fórceps / pinzas.
Fracos de vidrio.
Portaobjetos y sobres.
Aspiradora de evidencia de trazas con filtros de recolección desechables.

Trayectoria

Calculadora.
Humo enlatado.
Maqueta.
Láser.
Espejo,
Transportador.
Cordel
Barras de trayectoria.

Apéndices

Apéndice A

Glosario

Apéndice B

Lista de Referencia

Apéndice C

Lista de Organizaciones

Apéndice A. Glosario

Las definiciones aquí contenidas se aplican a los términos como se usan en este documento.

Amenaza química: Compuestos que pueden representar presentar daño corporal si se tocan, ingieren, inhalan o encienden. Estos compuestos pueden encontrarse en un laboratorio clandestino, o a través de una bomba casera o una fuga en un jarro (por ejemplo, éter, alcohol, nitroglicerina, sulfato de amonio, fósforo rojo, productos de limpieza, gasolina o químicos no etiquetados).

Amenaza radiológica: La exposición pendiente a energía de radiación. (Esta energía se puede producir con rayos X de onda corta o isótopos inestables)

Análisis de trayectoria de proyectil: El método para determinar la ruta de un objeto de alta velocidad por el espacio (por ejemplo, una bala que emana de un arma de fuego).

Archivo de caso: La colección de documentos que comprende información respecto a una investigación particular. (Esta colección se puede guardar en paquetes de casos, carpetas de archivos, carpetas de argollas, cajas, cajones de archivos, archiveros o cuartos. A menudo se usan sub-archivos dentro de archivos de casos para segregar y agrupar entrevistas, coberturas de medios, solicitudes y reportes de laboratorio, documentación de evidencias, fotografías, videotapes, cintas de audio, y otros documentos)

Arma biológica: Agentes biológicos que se usan para amenazar la vida humana (por ejemplo, ántrax, viruela o cualquier enfermedad infecciosa).

Bolsa para riesgo biológico: Un contenedor para materiales que han estado expuestos a sangre u otros fluidos biológicos, y tienen potencial de estar contaminados con hepatitis, SIDA u otros virus.

Cadena de custodia: Un proceso que se usa para custodiar y documentar la historia cronológica de la evidencia. (Los documentos deben incluir el nombre o iniciales del individuo que recolectó la evidencia, cada persona o entidad que subsecuentemente tenga custodia de la misma, fechas en que los elementos fueron recolectados o transferidos, agencia y número de caso, nombre de víctima o sospechoso, y una breve descripción del elemento)

Conocido: *Ver* muestras de comparación.

Contaminación cruzada: La transferencia no deseada de material entre dos o más fuentes de evidencia física.

Contaminación: La transferencia no deseada de material de otra fuente a una pieza de evidencia física.

Contenedor no poroso: Empaque a través del cual no pueden pasar líquidos o vapores (por ejemplo, frascos de vidrio o latas de metal).

Contenedor poroso: Empaque a través del cual pueden pasar los líquidos o vapores (por ejemplo, bolsas de papel, bolsas de tela).

Declaración de agonizante: Declaraciones realizadas por una persona que cree está a punto de morir, respecto a la causa o circunstancia en torno a su muerte inminente.

Desconocida / cuestionada: *Ver* muestras de comparación.

Documentación: Notas escritas, cintas de audio / cintas de video, formas impresas, bosquejos y/o fotografías que forman un registro detallado de la escena, evidencia recuperada, y acciones realizadas durante el cateo de la escena del crimen.

Equipo de Protección Personal (EPP) Artículos como guantes, mascarillas y protección visual desechables que se utilizan para proporcionar una barrera para evitar que riesgos biológicos o químicos hagan contacto con la piel, los ojos y las membranas mucosas, y evitar la contaminación de la escena del crimen.

Equipo de un solo uso: Artículos que se usarán sólo una vez para recolectar evidencias, como muestras biológicas, y luego se desechan para minimizar la contaminación (por ejemplo, pinzas, hojas de escalpelo, goteros).

Escala de medición: Un objeto que muestra unidades estándar de longitud (por ejemplo, regla) que se usa en la documentación fotográfica de un artículo de evidencia.

Escalas de ABFO: (del inglés American Board of Forensic Odontology, o Junta Estadounidense de Escalas de Odontología Forense). Una pieza de plástico en forma de L que se usa en fotografía, marcada con círculos, barras en blanco y

negro, y barras en gris al 18 por ciento, para auxiliar en la compensación de distorsión y proporcionar la determinación de exposición. Para medición, la pieza de plástico está marcada en milímetros.

Escenas múltiples: Dos o más sitios físicos de evidencia asociados con un delito (por ejemplo, en un delito de violencia personal, la evidencia puede encontrarse en el sitio del asalto y también en la persona y la ropa de la víctima / agresor, el vehículo de la víctima / agresor, y los sitios que la víctima / agresor frecuenta o donde reside).

Evidencia de huellas: Evidencia que resulta de la transferencia de pequeñas cantidades de materiales (por ejemplo, cabello, fibras textiles, fragmentos de pintura, fragmentos de vidrio, partículas de residuos de armas de fuego).

Evidencia de impresión: Objetos o materiales que han retenido las características de otros objetos contra los que se han presionado físicamente.

Evidencia transitoria: Evidencia que, por su naturaleza o las condiciones en la escena, perderá su valor si no se preserva y protege (por ejemplo, sangre en la lluvia).

Fluidos biológicos: Fluidos de origen humano o animal, que se encuentran más comúnmente en escenas de crimen (por ejemplo, sangre, moco, transpiración, saliva, semen, fluido vaginal, orina).

Fuente de luz alterna: Equipo que se usa para producir luz visible e invisible en diversas longitudes de onda para aumentar o visualizar objetos potenciales de evidencia (fluidos, huellas digitales, fibras de telas, etc.).

Identificadores de caso Los caracteres alfabéticos y/o numéricos asignados para identificar un caso particular.

Identificadores de evidencia: Cinta, etiquetas, contenedores y etiquetas de cinta que se usan para identificar la evidencia, la fecha en que se reunió la misma, información básica sobre el delito, y una breve descripción de la evidencia pertinente.

Impresión latente: Una impresión que no es fácilmente visible, hecha por contacto de las manos o pies con una superficie, resultando en la transferencia de materiales de la piel a dicha superficie.

Investigador(es) a cargo: El(los) oficial(es) responsable(s) de la investigación de escena del crimen.

Límites: El perímetro o límite que rodea la evidencia física potencial relacionada con el delito.

Limpiar / sanear: El proceso de remover contaminantes biológicos y/o químicos de herramientas y/o equipo (por ejemplo, usando una mezcla de cloro doméstico al 10 por ciento y agua).

Miembros del equipo: Individuos llamados a la escena par auxiliar en la investigación o procesamiento de la misma (por ejemplo, personal científico del laboratorio de criminología o la oficina del examinador médico, otros especialistas forenses, fotógrafos, especialistas en desastres masivos, peritos en identificación de restos humanos, investigadores de incendios provocados y explosivos, investigadores de laboratorios clandestinos de drogas, así como otros peritos).

Muestras de comparación: Un término genérico que se usa para describir evidencia física / material descubierta en escenas del crimen que se puede comparar con muestras de personas, herramientas y sitios físicos. Las muestras de comparación pueden ser de una fuente **desconocida / cuestionada** o una fuente **conocida**.

Las muestras cuyo origen es **desconocido / cuestionado** son de tres tipos básicos:

1. Muestras recuperadas en la escena del crimen cuyo origen está en cuestión (por ejemplo, evidencia que dejaron sospechosos, víctimas).
2. Evidencia cuestionada que puede haber sido transferida a un delincuente cuando cometió el delito, y él/ella se la llevó consigo. Dicha evidencia cuestionada se puede comparar con evidencia de una fuente conocida y, por tanto, se puede asociar / vincular con una persona / vehículo / herramienta de un delito.
3. La evidencia de origen desconocido / cuestionado, recuperada en varias escenas del crimen también se puede usar para asociar múltiples delitos que fueron cometidos por la misma persona y/o con la misma herramienta o arma.

Las muestras cuyo origen es **conocido** son de tres tipos básicos:

1. Una muestra **estándar / de referencia** es material de una fuente verificable / documentada que, cuando se compara con evidencia de origen desconocido, muestra asociación o vínculo entre un delincuente, escena del crimen, y/o víctima (por ejemplo, una recorte de alfombra tomado de un lugar que se sospecha es el punto de transferencia para comparación con las fibras recuperadas de los zapatos del sospechoso, una muestra de pintura removida de un vehículo sospechoso para ser comparada con pintura que se halló en el vehículo de una víctima después de un accidente, o una muestra de sangre del sospechoso y/o la víctima que se presenta para comparación con una camisa manchada de sangre recuperada como evidencia).
2. Una muestra de **control / en blanco** es material de una fuente conocida que supuestamente no se contaminó cuando se cometió el delito (por ejemplo, una muestra a utilizar en pruebas de laboratorio para asegurar que la superficie en la que está depositada la sangre no interfiere con las pruebas. Por ejemplo, cuando se recoge una mancha de sangre de una alfombra, debe recogerse un segmento de alfombra sin manchar para usarlo como muestra en blanco o de eliminación).
3. Una muestra de eliminación es aquella de origen conocido, tomada de una persona que tuvo acceso legal a la escena (por ejemplo, huellas digitales de los ocupantes, impresiones del dibujo de llantas de las patrullas de policía, impresiones de calzado del personal médico de emergencia) a utilizar para comparar con evidencia del mismo tipo.

Muestra de control / en blanco: *Ver* muestras de comparación.

Muestra de eliminación: *Ver* muestras de comparación.

Muestra estándar / de referencia: *Ver* muestras de comparación.

Oficial(es) de respuesta inicial: Ellos) primer(os) oficial(es) de aplicación de la ley en llegar a la escena.

Otros agentes de respuesta: Individuos involucrados en un aspecto de la escena del crimen, como un perímetro de seguridad, control de tráfico, manejo de medios, procesamiento de la escena, y apoyo técnico, así como fiscales, personal médico,

examinadores médicos, forenses, examinadores forenses, técnicos en evidencias, y oficiales de bomberos y rescate.

Papel para paquetitos: Papel limpio doblado para usarse para contener evidencia de huellas, en ocasiones se incluye como parte del paquete para recolectar evidencia de huellas.

Patógeno en sangre: Microorganismo causante de enfermedad infecciosa que se puede encontrar o transportar en fluidos biológicos.

Primeros agente(s) de respuesta: El(los) oficial(es) de aplicación de la ley de respuesta inicial y/u otro(s) oficial(es) de seguridad pública o proveedor(es) de servicios que lleguen a la escena antes que el(los) investigador(es) a cargo.

Prueba de presunción: Una prueba que no es de confirmación que se usa para evaluar la presencia de una sustancia.

Recolectar / recolección: El proceso de detectar, documentar o retener evidencia física.

Recorrido: Una evaluación inicial conducida al caminar cuidadosamente por la escena para evaluar la situación, reconocer la evidencia potencial, y determinar los recursos que se requieren. Asimismo, un estudio final conducido para asegurar que la escena se ha procesado de manera efectiva y completa.

Refuerzo químico: El uso de químicos que reaccionan con tipos específicos de evidencia (por ejemplo, sangre, semen, plomo, huellas digitales) para ayudar en la detección y/o documentación de evidencia que puede ser difícil de ver.

Apéndice B. Lista de Referencia

Bevel, T. y R. Gardner. *Análisis de Patrones de Manchas de Sangre*. Boca Raton, Florida: CRC Press, Inc., 1997.

Bodziak, W.J. *Evidencia de Impresiones de Calzado*. New York: Elsevier Science Publishing Co., 1990.

Manual para Escena del Crimen y Recolección de Evidencia. Washington, D.C.: Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, 1999.

DeForest, P.R., R.E. Gaensslen, y H.C. Lee. *Ciencia Forense: Introducción a Criminalística*. New York: McGraw-Hill, Inc., 1983.

Manual de Ciencia Forense de la FBI, Recolección, Identificación e Índice de Envío (con modificaciones). Washington, D.C.: Oficina Federal de Investigación, 1992.

Fisher, B.A.J. *Técnicas de Investigación en la Escena del Crimen, 5ª*. Boca Raton, Florida: Edición. CRC Press Inc., 1993.

Fox, Richard H. y Carl L. Cunningham. *Manual de Cateo y Evidencias Físicas en la Escena del Crimen*. Washington, D.C.: Departamento de Justicia de EE.UU. Instituto Nacional de Justicia, 1973.

Geberth, Vernon, J. *Lista de Verificación y Guía de Campo Práctica para Investigación de Homicidios*. New York: CRC Press, 1996.

Manual de Evidencia Física. Miami, Florida: Departamento de Policía Metro-Dade, 1996.

Kirk, P.L. *Investigación de Crimen, 2ª Edición*. New York: John Wiley e Hijos, 1974.

Manual de Evidencia Física, 5ª. Madison, Wisconsin: Edición. Departamento de Justicia de Wisconsin, 1993.

Rini, Gary A. *Cateo de la Escena del Crimen y Manejo de la Evidencia Física: Manual de Entrenamiento del Estudiante*. Elkhorn, Nebraska: Instituto Estadounidense de Ciencia Policiaca, 1998.

Saferstein, R. *Criminalística: Introducción a la Ciencia Forense, 6a. Edición*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1998.

Saferstein, R. *Manual de Ciencia Forense, Volúmenes I, II, III. Edición*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1982/1988/1993.

Sugerencias de Lineamientos para Establecer Equipos de Respuesta para Evidencias. Washington, D.C.: Laboratorio de la Oficina Federal de Investigaciones.

Apéndice C. Lista de Organizaciones

La siguiente es una lista de organizaciones a las cuales se envió una copia de este documento.

Condado Accomack, Virginia, Oficina del Alguacil	Condado Dade, Florida, Oficina del Examinador Médico
Laboratorio de Criminología de Alaska	
Tropas del Estado de Alaska	Condado Davidson, Iowa, Oficina del Procurador General
Departamento de Policía de Albuquerque	Donna, Texas, Departamento de Policía
Academia Estadounidense de Ciencias Forenses	Administración de Leyes sobre las Drogas
Asociación Estadounidense de Bares	Edinburg, Texas, Departamento de Policía
Asociación Estadounidense de Correccionales	Fairbanks, Alaska, Departamento de Policía
Asociación Estadounidense de Cárceles	Oficina Federal de Investigaciones
Instituto Estadounidense de Investigación para Fiscales	Centro de Entrenamiento Federal en Aplicación de la Ley
Sociedad Estadounidense de Directores de Laboratorios de Criminología	Departamento de Aplicación de la Ley de Florida
Sociedad Estadounidense de Entrenadores en Aplicación de la Ley	Harlingen, Texas, Departamento de Policía
Condado Arapahoe, Colorado, Oficina del Alguacil	Condado Hidalgo, Texas, Oficina del Alguacil
Instituto de Patología de las Fuerzas Armadas	Illinois State Police
Asociación de Abogados Defensores Federales	Laboratorio de Policía del Estado de Indiana
Departamento de Policía de Baltimore, Laboratorio División	Instituto de Investigación Genómica
Laboratorio Forense de Bridgeport	Instituto de Tecnología y Manejo Policiaco
Bristol, Virginia, Departamento de Policía	Asociación Internacional de Técnicos e Investigadores en Bombas
Brownsville, Texas, Departamento de Policía	Asociación Internacional de Jefes de Policía
Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego	Asociación Internacional para la Identificación
Departamento de Justicia de California, Oficina de Servicios Forenses	
Condado Cameron, Texas, Oficina del Alguacil	International City / Asociación de Administración del Condado
Campaña para Política Efectiva sobre el Crimen	Asociación Internacional de Investigadores de Homicidios
Departamento de Policía de Chicago	Condado Iowa, Asociación de Abogados
Fondo de Defensa de los Niños	Juneau, Alaska, Departamento de Policía
Academia Básica de Policía del Colegio Estatal de Cleveland	Condado Kent, Michigan, Oficina del Alguacil
	Laredo, Texas, Departamento de Policía
Comisión de Acreditación para la Ley	Instituto de Entrenamiento en Aplicación de la Ley
Agencias de Aplicación	Laboratorio de Criminología de la Policía del Estado de Maine
Conferencia de Administradores de Cortes Estatales	Laboratorio de Criminología de la Policía del Estado de Massachusetts
Laboratorio Forense de la Policía del Estado	McAllen, Texas, Departamento de Policía

de Connecticut

Consejo de Gobiernos Estatales

Academia de Escena del Crimen
Instituto de Justicia Criminal

Nashville, Tennessee, Oficina del Fiscal de Distrito
Asociación Nacional de Procuradores Generales
Asociación Nacional de Mujeres Abogadas
Negras Asociación Nacional de Condados
Asociación Nacional de Abogados Defensores
Asociación Nacional de Profesionales de Cortes sobre Drogas
Asociación Nacional de Organizaciones Policiacas
Asociación Nacional de Directores en Abuso de Alcohol y Drogas

Asociación Nacional de Mujeres Jueces

Centro Nacional de Ciencia Forense
Centro Nacional de Cortes Estatales
Casa de Información Nacional sobre Abuso Infantil
Comisión Nacional sobre el Futuro del ADN

Evidencia

Conferencia Nacional de Legisladores Estatales

Consejo Nacional sobre Crimen y Delincuencia

Consejo Nacional de Prevención del Delito

Asociación Nacional de Justicia Criminal

Asociación Nacional de Fiscales de Distrito
Asociación Nacional de Gobernadores
Consejo Nacional de Aplicación de la Ley
Liga Nacional de Ciudades Asociación Nacional de Ayuda Legal y Defensores
Organización Nacional para Asistencia a Víctimas
Asociación Nacional de Alguaciles

Centro Nacional de Víctimas

Laboratorio Forense de la Policía Estatal de New Hampshire

Policía del Estado de New Jersey

Policía del Estado de New York

Departamento de Policía Metropolitana de Nashville

Departamento de Policía Estatal de Michigan
Mission, Texas, Departamento de Policía

Condado Oneida, New York, Oficina del Alguacil

Condado Orange, California, Departamento del Alguacil – Servicios de Ciencia Forense,
Condado Orange, New York, Colegio Comunitario
Departamento de Justicia Criminal
Oficial de Paz Estándares y Entrenamiento Pharr, Texas,
Departamento de Policía Asociación Policiaca
Ejecutivo Policiaco Foro de Investigación
Fundación Policiaca

Laboratorio de Criminología del Estado de Rhode Island

Condado Rockland, New York, Oficina del Fiscal de Distrito

San Diego, California, Departamento de Policía El Proyecto de Sentencias

Sitka, Alaska, Departamento de Policía

Condado Suffolk, New York, Laboratorio de Crimen

Oficina de Investigación de Tennessee

Entrenamiento en Aplicación de la Ley de Tennessee

Departamento de Seguridad Pública de los Rangers de Texas

Pueblo de Goshen, New York

Universidad de Texas – Departamento de Policía Panamericana

Patrulla Fronteriza de EE.UU. Conferencia de Alcaldes de EE.UU. Comisión de Sentencias de EE.UU. Policía Estatal de Vermont

Condado Webb, Texas, Departamento de Policía

Weslaco, Texas, Departamento de Policía

Condado Willacy, Texas, Oficina del Alguacil

Laboratorio de Crimen del Estado de Wisconsin

Sobre el Instituto Nacional de Justicia

El Instituto Nacional de Justicia (NIJ), un componente de la Oficina de Programas de Justicia, es la agencia de investigación del Departamento de Justicia de EE.UU. Creado por la Ley General de Control del Crimen y Calles Seguras de 1968, modificada, el NIJ está autorizado a apoyar los programas de investigación, evaluación y demostración, desarrollo de tecnología, y disseminación de información nacional e internacional. Los mandatos específicos de la Ley indican al NIJ que:

- ◆ Patrocine proyectos especiales y programas de investigación y desarrollo que mejorarán y fortalecerán el sistema de justicia criminal y reducirán o evitarán el crimen.
- ◆ Conduzca proyectos nacionales de demostración que empleen enfoques innovadores o promisorios para mejorar la justicia criminal.
- ◆ Desarrolle nuevas tecnologías para combatir el delito y mejorar la justicia criminal.
- ◆ Evalúe la efectividad de los programas de justicia criminal e identifique programas que prometan tener éxito si se continúan o repiten.
- ◆ Recomendar acciones que los gobiernos Federal, Estatal y local puedan realizar, así como organizaciones privadas para mejorar la justicia criminal.
- ◆ Realice investigación sobre la conducta criminal.
- ◆ Desarrolle nuevos métodos de prevención del crimen y reducción del crimen y la delincuencia.

En años recientes, el NIJ ha expandido grandemente sus iniciativas, el resultado de la Ley de Control del Crimen Violento y Aplicación de la Ley de 1994 (la Ley del Crimen), hace equipo con otras agencias federales y fundaciones privadas, avances en tecnología y un nuevo enfoque internacional. Algunos ejemplos de estas nuevas iniciativas:

- ◆ La nueva investigación y evaluación está explorando aspectos clave en la policía comunitaria, violencia contra mujeres, reformas en las sentencias, y cortes especializadas como las cortes para drogas.
- ◆ Se están desarrollando tecnologías de uso dual para apoyar las necesidades de defensa nacional y aplicación de la ley local.
- ◆ Cuatro Centros Nacionales de Tecnología para Aplicación de la Ley y Correcciones y un Centro Fronterizo de Investigación y Tecnología se han unido al Centro Nacional de en Rockville, Maryland.
- ◆ Las causas, tratamiento y prevención de la violencia contra mujeres y violencia dentro de la familia, se están investigando en cooperación con varias agencias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.
- ◆ El vínculo del NIJ con la comunidad internacional se está fortaleciendo a través de la membresía en la red de institutos criminológicos de las Naciones Unidas; participación en el desarrollo de la Red de Información de Justicia Criminal de las N.U.; el inicio de la UNOJUST (Casa de Información en Justicia en Línea de las N.U.) la cual vincula los institutos electrónicamente y establece un Centro Internacional del NIJ.
- ◆ La casa de información en justicia criminal administrada por el NIJ, la más grande del mundo, ha mejorado su capacidad en línea.
- ◆ El programa de Pronóstico en Uso de Drogas (DUF, del inglés Drug Use Forecasting) del Instituto, ha sido expandido y mejorado. Re-denominado ADAM (del inglés Arrestee Drug Abuse Monitoring, o Monitoreo de Arrestados por Abuso de Drogas), el programa aumentará el número de sitios de pruebas contra drogas, y su función como “plataforma” para estudiar delitos relacionados con drogas crecerá.
- ◆ El nuevo Centro de Investigación y Mapeo del Crimen del NIJ proporcionará entrenamiento en tecnología de mapeo en computadora, recolectará y archivará información sobre delitos geo-codificados, y desarrollará software analítico.
- ◆ El programa del Instituto de investigación intra-muros se ha expandido y mejorado.

El Director del Instituto, que es nombrado por el Presidente y confirmado por el Senado, establece los objetivos del Instituto, dirigido por las prioridades de la Oficina de Programas de Justicia, el Departamento de Justicia, y las necesidades del campo de justicia criminal. El Instituto solicita activamente los puntos de vista de profesionales e investigadores en justicia criminal, en la búsqueda continua de respuestas que informen al público sobre la creación de políticas en crimen y justicia.

Para mayor información sobre el Instituto Nacional de Justicia, contacte al:

Servicio Nacional de Referencia en Justicia Criminal

Caja 6000

Rockville, MD 20849-6000

800-851-3420

Correo electrónico: askncjrs@ncjrs.org

Puede ver u obtener una versión electrónica de este documento en el Sitio en la Red Global del Centro de Información sobre Justicia del NCJRS.

Para tener acceso a este sitio, vaya a <http://www.ncjrs.org>

Si tiene alguna pregunta, llame o envíe un correo electrónico al NCJRS.